

DECRETO **3531**

TEMUCO,

VISTOS

13 OCT 2022

1.- El Reglamento Interno Municipal Nro.1 de fecha 16 de agosto de 2012, que actualiza y otorga el adecuado respaldo jurídico administrativo a la definición de la estructura de la Municipalidad y a la asignación de funciones a las respectivas unidades y con el fin de procurar, sus efectivo y coordinado ejercicio y sus modificaciones posteriores.

2.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO.

1.- Que, la Municipalidad de Temuco, en su afán de mejorar permanentemente su gestión interna con el propósito de optimizar la entrega y calidad de los servicios entregados a la comunidad.

2.- Que, existe la necesidad de contextualizar y formalizar, procedimientos existentes en el departamento de análisis, estudios y plan comunal de seguridad, con relación al proceso de recolección y análisis de información de los departamentos de la Dirección de Seguridad Pública.

DECRETO

1.- Apruébese el Manual de Procesos del Departamento de Análisis, estudios y Plan comunal de Seguridad, cuyo contenido se estampa en documento adjunto y que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

ICL/ERJ

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y
MEJORAMIENTO A LA GESTION





**MANUAL DE PROCESOS
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS, ESTUDIOS
Y PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Código: MP- MT

Revisión: 01


Página 1 de 13

Fecha: Agosto 2022

**MANUAL DE PROCESOS
“DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS,
ESTUDIOS Y PLAN COMUNAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA”**

CONTENIDOS

I. ANTECEDENTES	3
II. DEFINICIONES	3
III. FUNCIONES DE LA UNIDAD	6
IV. OBJETIVO DEL MANUAL	7
V. OBJETIVOS DEL PROCESO	7
VI. ALCANCE DEL MANUAL	7
VII. CONTROL DE MANUAL	7
VIII. REFERENCIA NORMATIVA	8
IX. DOCUMENTACIÓN	8
X. PRODUCTOS	8
XI. USUARIOS	8
XII. PROVEEDORES	9
XIII. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	10
XIV. DIAGRAMA	12
XV. ANEXOS Y FORMULARIOS	13

	MANUAL DE PROCESOS DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS, ESTUDIOS Y PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 3 de 13
		Fecha: Agosto 2022

I. ANTECEDENTES

Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local (artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades).

En la búsqueda de lo anterior la Municipalidad de Temuco, representada por el Alcalde, que participa en el Consejo Comunal de Seguridad Pública, en el marco de un Convenio de colaboración entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Intendencia IX Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, quienes están constituidos conforme a lo dispuesto en la Ley N°20.965. desarrollando como pilar fundamental el Plan Comunal de Seguridad Pública 2022-2025, eje central de la política pública del gobierno en materia de prevención del delito.


En este sentido, el año 2022 se emite el decreto N° 443, en el cuál se estipula la creación y funciones del departamento de Análisis, Estudios y Plan Comunal de Seguridad pública perteneciente a la dirección de Seguridad Pública, el cual tiene como objetivo desarrollar estrategias y suministrar información para la toma de decisiones que permitan reducir la ocurrencia del delito en el espacio público y privado, disminuyendo la victimización y aumentando la percepción de seguridad de la comunidad.

II. DEFINICIONES

Plan Comunal de Seguridad Pública: Es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N° 20.965 confiere a los municipios.

Delito: Es toda acción u omisión voluntaria penada por la ley.

Robo: El que sin la voluntad de su dueño y con ánimo de lucrarse se apropia cosa mueble ajena usando de violencia o intimidación en las personas o de fuerza en las cosas, comete robo; si faltan la violencia, la intimidación y la fuerza, el delito se

	MANUAL DE PROCESOS DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS, ESTUDIOS Y PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 4 de 13
		Fecha: Agosto 2022

califica de hurto

Hurto: El que sin la voluntad de su dueño y con ánimo de lucrarse se apropia cosa mueble ajena sin usar violencia, intimidación y la fuerza.

Estafa: “Cometen estafa los que, con ánimo de lucro, utilicen engaño bastante para producir error en otro, induciéndolo a realizar un acto de disposición en perjuicio propio o ajeno”.

Robo en lugar habitado: Robo el lugar habitado refiere a los robos realizados en casas, departamentos u otros lugares en que reside una o varias personas o que están destinados a la residencia.

Robo en lugar no habitado: Robo en lugar no habitado, se refiere a los robos realizados en lugares abiertos o cerrados que no se encuentran destinados a la residencia de personas.

Robo de vehículo motorizado: Robo de vehículo motorizado también será considerado robo, y se sancionará con la pena de presidio menor en su grado máximo, la apropiación de vehículos motorizados, siempre que se valga de la sorpresa, de la distracción de la víctima o se genere por parte del autor cualquier maniobra distractora cuyo objeto sea que la víctima abandone el vehículo para facilitar su apropiación.

Robo de objeto de o desde vehículo: Consiste en el robo de objetos al interior de un vehículo, pueden ser objetos desde el vehículo como: carteras, bolsos, etc. O pueden ser partes de vehículo como neumáticos, chapas u otros elementos constitutivos del vehículo.

Robo con violencia e intimidación: Este delito consiste en la apropiación de una cosa mueble ajena, efectuada sin la voluntad de su dueño y con ánimo de lucro, ejerciendo el autor fuerza física o moral sobre una persona.

Robo por sorpresa: Que se produce cuando el autor del delito se aprovecha de un agolpamiento de personas o lo simula para arrebatarse las pertenencias de manera agresiva, imprevista y fugaz, pero sin propinarle algún golpe o amenazas.

Incivildades: Faltas que ocurren en el espacio público que aumentan la percepción de inseguridad de la población.

Amenazas: La falta de amenazas consiste en dar a conocer de alguna manera a otra persona que se le quiere hacer algún mal o daño.

Consumo de alcohol en la vía pública: Corresponde al consumo de alcohol ocurrido en cualquier espacio público.

Daños: Corresponde a la falta de producir daños a bienes públicos o privados.

Comercio ambulante o clandestino: Se refiere a la venta informal de productos en la vía pública sin ningún tipo de permiso.

Violencia intrafamiliar: Es todo maltrato que afecta la vida, integridad física o psíquica y que se comete contra integrantes de la familia propia o del esposo (a) o conviviente.

Lesión Leve: Están descritas por el legislador como la acción de herir, golpear o maltratar de obra a otro. Sin embargo, en la práctica, los jueces califican a una lesión de leve o menos grave cuando no produce incapacidad de la víctima para trabajar por más de treinta días, o aquellas que únicamente requiere para su sanidad de una sola asistencia facultativa (le prescribe el médico algún fármaco para el dolor) pero no requiere de posterior tratamiento médico o quirúrgico.

Violaciones: El delito de violación consiste en acceder carnalmente por vía vaginal, anal o bucal a una persona mayor de catorce años, ya sea usando fuerza o intimidación, aprovechándose la incapacidad de la víctima para oponer resistencia o que se halle fuera de sentido, o abusando de enajenación o trastorno mental de la víctima.

Homicidios: El delito de homicidio consiste en la acción de matar a otra persona. Se trata de un delito contra la vida humana en el que el bien jurídico protegido es la vida humana independiente.


	MANUAL DE PROCESOS DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS, ESTUDIOS Y PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 6 de 13
		Fecha: Agosto 2022

III. FUNCIONES DE LA UNIDAD

La unidad tiene por objeto analizar, estudiar y sistematizar la información e indicadores de todos los programas, proyectos y actividades que se desarrollan en las distintas unidades de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Temuco y de manera especial hacer seguimiento a las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos y organismos atinentes al Plan Comunal de Seguridad comprometen en tanto herramienta de gestión obligatoria al igual que su seguimiento y cumplimiento de acuerdo a la ley 20.965 con el fin de que las unidades de seguridad municipal cumplan su servicio de seguridad ciudadana y preventiva a la comunidad a través de sus programas de protección y prevención a niños, niñas y adolescentes, su programa de prevención de drogas y alcohol en la comunidad, fiscalización, patrullaje, protección ciudadana, trabajo comunitario, violencia de género entre otros. Otorgando información estratégica que permita tomar decisiones en base a evidencias y mejorar resultado de los servicios públicos de seguridad ciudadana del municipio.

Como objetivo específico:

1. Llevar el control y levantar información estratégica que facilite la toma de decisiones, cumplimiento y el mejoramiento continuo de las políticas que desarrolla la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
2. Desarrollar y hacer seguimiento del Plan Comunal de Seguridad, instrumento de gestión obligatorio que exige la ley chilena, realizando un control exhaustivo, tanto en su diagnóstico, objetivos, metas, acciones y mecanismos de control
3. Coordinar la realización de una encuesta de victimización y percepción de seguridad y la interpretación de datos que surjan de este instrumento.
4. Sistematizar la información recepcionada a través de la Central de Seguridad y Emergencias 1409, generando una base de datos de requerimientos que permiten a su vez focalizar el trabajo de la Dirección en base a información estratégica que permita orientar las decisiones de esta unidad en sus ámbitos de competencia y atribuciones.
5. Georreferenciar los macro sectores de la comuna en temáticas de seguridad, no sólo lo reactivo producto de un catastro de sitios peligrosos o de los hechos delictivos que ocurren en la comuna, también contemplar el levantamiento y almacenamiento de otra información importante que es

	MANUAL DE PROCESOS DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS, ESTUDIOS Y PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 7 de 13
		Fecha: Agosto 2022

recogida en los territorios a través de los funcionarios de la dirección y en colaboración con otras direcciones, que trabajan directamente con los vecinos de la comuna.

IV. OBJETIVO DEL MANUAL

El presente Manual de proceso tiene por objetivo describir y sistematizar las funciones del departamento de Análisis, Estudios y Plan Comunal de Seguridad Pública, así como también la vinculación de este con las redes que tienen por objeto de estudio el delito.

V. OBJETIVOS DEL PROCESO


El objetivo del proceso del Departamento de Análisis, estudios y plan Comunal de Seguridad Pública, consiste en brindar información oportuna para la toma de decisiones y la creación de estrategias en base a evidencia, que tenga como fin la prevención del delito y la reducción de la de victimización en los habitantes de la comunidad de Temuco.

VI. ALCANCE DEL MANUAL

El presente Manual, está destinado como material de apoyo para los profesionales del Departamento de Análisis, estudios y plan Comunal de Seguridad Pública, para que les permita conocer los procesos de levantamiento de información, vinculación con la dirección de Seguridad Pública, la Municipalidad de Temuco y las distintas instituciones dedicadas a la prevención, persecución y reparación del delito.

VII. CONTROL DE MANUAL

El resguardo y control del presente manual de proceso, estará bajo la supervisión del Encargado del Departamento de Análisis, estudios y plan Comunal de Seguridad Pública, logrando que todos los profesionales del programa conozcan su contenido. Cabe señalar que este manual estará sujeto a revisión cada un año, ya sea para agregar o modificar nuevos procesos y/o la incorporación de nuevas estrategias y tecnologías.

	MANUAL DE PROCESOS DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS, ESTUDIOS Y PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 8 de 13
		Fecha: Agosto 2022

VIII. REFERENCIA NORMATIVA

El Plan de Seguridad Pública 2022-2025; tiene como objetivo implementar los lineamientos establecidos en el Reglamento N° 004 de fecha 27.05.2022 respecto a contribuir al fortalecimiento de organizaciones e instituciones en su rol preventivo del delito con enfoque intercultural e intersectorial; estableciendo funciones para la Dirección de Seguridad Pública y por consiguiente, para los programas que allí se ejecutan.

Además, contar con antecedentes de la Ley N°20.965 que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública. Este Consejo es un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y es además una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local.

Otra regulación normativa:

- Ley 18.695 - LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES
- Ley 19.880 - ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
- Ley 20.285 - SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- Ley 19.628 - SOBRE PROTECCION DE LA VIDA PRIVADA
- Reglamento Interno N° 004 de 27.05.2021, "Estructura, funciones y organización"
- Recomendaciones Consejo para la Transparencia

IX. DOCUMENTACIÓN

- Informe de actualización Plan Comunal de Seguridad Pública
- Informe estadístico mensual de operaciones preventivas
- Reportes de información delictual
- Lista asistencia a actividades como reuniones

X. PRODUCTOS

Matriz de seguimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública

XI. USUARIOS

- Dirección de seguridad pública

- Municipalidad y sus direcciones
- Policías
- Ministerio Público
- Poder Judicial
- Gobierno Central
- Comunidad y organizaciones de la sociedad civil

XII. PROVEEDORES

Proveedores internos: Todas las unidades de la red municipal que brinden antecedentes útiles y/o datos de la realidad delictual como: Departamento de igualdad de género, Departamento de programas, Departamento de Operaciones preventivas, DIDECO y SECPLA.

Proveedores externos: Subsecretaría de Prevención del Delito, las policías. Empresas que proveen materiales de difusión y alimentación y mediante un contrato de suministro, a través del portal de compras públicas, convenio marco, Chile Compras y/o licitaciones públicas.

XIII. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

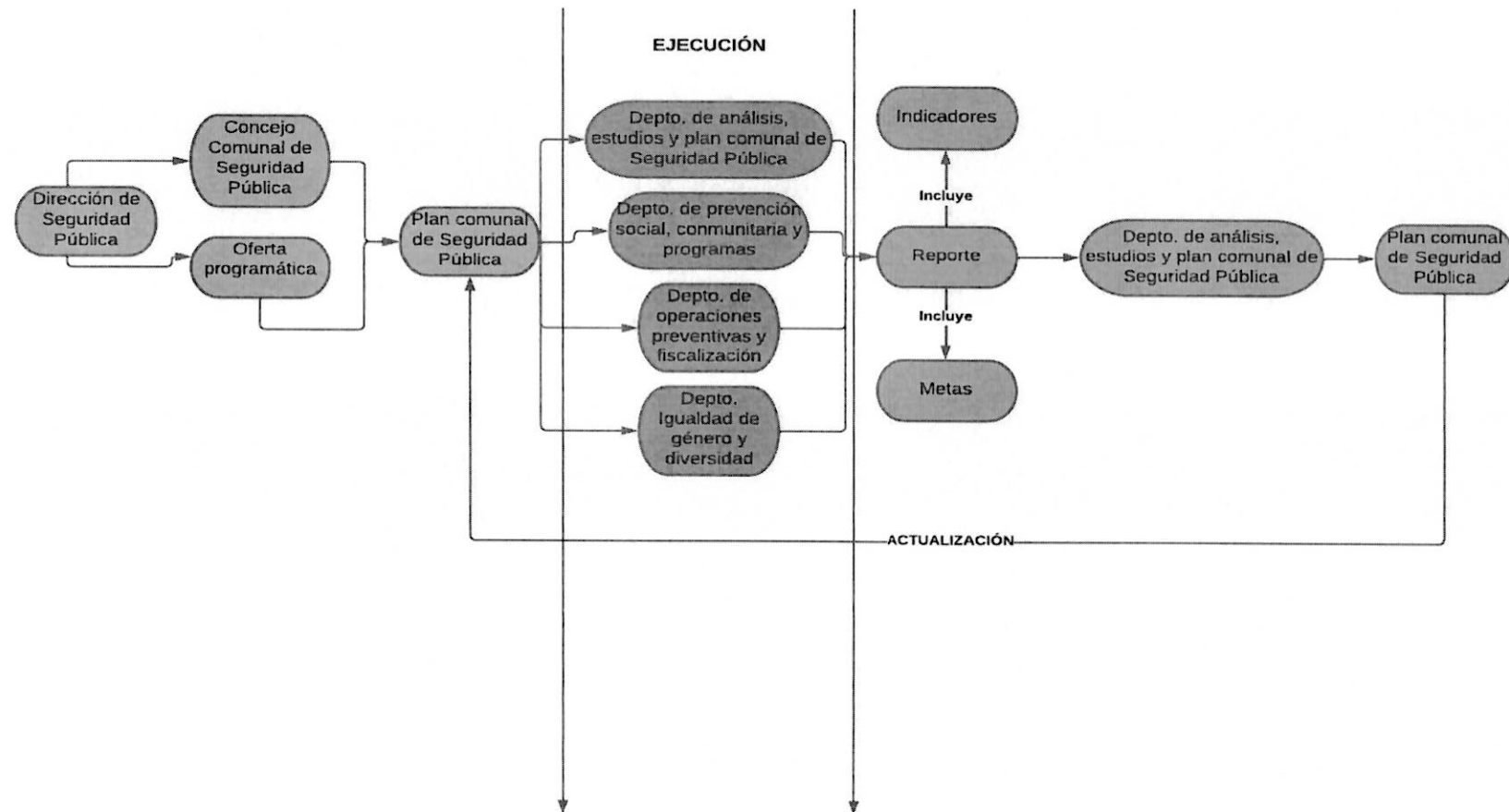
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN COMUNAL			
Responsable	N°	Actividad	Documento
Municipalidad de Temuco, Alcalde	1	Actualización del plan comunal de seguridad pública	Informe anual del Plan Comunal de Seguridad Pública
Sociólogo(a), digitador(ar), analista criminal y geógrafo(a)	2	Se hace una revisión de la oferta programática actual y se contrasta con la última actualización del plan comunal. Se genera un documento con las observaciones.	
Sociólogo(a), digitador(ar), analista criminal y geógrafo(a)	3	Se actualizan indicadores, se crean indicadores compuestos para lograr visualización de todas las partes involucradas en la consecución de objetivos	
Subsecretaría de prevención del delito	4	Revisa el informe y le da visto bueno a la actualización	

SEGUIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA			
Responsable	N°	Actividad	Documento
Municipalidad de Temuco y Dirección de Seguridad Pública, Encargado del departamento de Análisis, estudios y Plan Comunal de Seguridad Pública	1	Realizar un seguimiento a los indicadores presentes en el Plan Comunal de Seguridad Pública	Informe anual del Plan Comunal de Seguridad Pública

Sociólogo(a) y digitador(ar)	2	Se hace un seguimiento de los indicadores de los distintos departamentos y programas que componen el Plan Comunal de Seguridad Pública	Matriz de Plan Comunal de Seguridad Pública
Sociólogo(a) y digitador(ar)	3	Se generan formularios en Excel de OneDrive para que los programas y departamentos actualicen sus metas e indicadores mensualmente. Con el progreso se puede revisar la cantidad de plazas disponibles y la cobertura actual de las actividades	
Sociólogo(a) y digitador(ar)	4	Se coordinan reuniones con los distintos equipos de la dirección, para resolver dudas respecto del llenado y seguimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública	
Director de Seguridad Pública	5	Revisa Matriz de Plan Comunal de Seguridad Pública	

XIV. DIAGRAMA

Seguimiento y actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública



XV. ANEXOS Y FORMULARIOS

Matriz de seguimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública

	A	B	C	D	E	F	G	H
		Propósito	Departamento	ID componente	Componente	% Logro componente	% Logro máx. componente	Estado reporte
1		VIF	Igualdad de género	1	Centro de la mujer	59%	59%	Actualizado
2		VIF	Igualdad de género	2	Centro de hombres	52%	52%	Actualizado
3		VIF	Programas	3	Triple p	54%	54%	Actualizado
4		VIF	Igualdad de género	4	Cari	117%	100%	Pendiente
5		VIF	Programas	6	OPD 24 horas	0%	0%	Pendiente
6		VIF	Programas	11	OPD 24 horas	0%	0%	Pendiente
7		VIF	Programas	7	OPC	175%	100%	Pendiente
8		VIF	Igualdad de género	8	Depto igualdad de género	5%	5%	Pendiente
9		VIF	Igualdad de género	10	Prog. prevención VCM	90%	78%	Actualizado
10		VIF	Programas	12	PANNYA	54%	54%	Actualizado
11		VIF		13	Charlas SPD	0%	0%	Pendiente
12		VIF	Operaciones preventivas	14	1409	285%	100%	Actualizado
13		VIF	Dirección	16	Comunicaciones	3%	3%	Pendiente
14		VIF	Dirección	17	Mesas intersectoriales	157%	29%	Pendiente
15		Robo en lugar habitado	Programas	1	24 Horas deportivo	207%	100%	Pendiente
16		Robo en lugar habitado	Programas	2	PANNYA	#!DIV/O!	0%	Pendiente
17		Robo en lugar habitado	Programas	3	Triple p	54%	54%	Pendiente
18		Robo en lugar habitado	Programas	4	EDT	20%	20%	Pendiente
19		Robo en lugar habitado	Programas	5	MST	24%	24%	Pendiente
20		Robo en lugar habitado	Programas	7	OPD 24 horas	0%	0%	Pendiente
21		Robo en lugar habitado	Programas	8	OPC	262%	100%	Pendiente
22		Robo en lugar habitado	Programas	11	OPC	38%	38%	Pendiente
23		Robo en lugar habitado	Programas	13	Temuco, ciudad segura	163%	100%	Pendiente
24		Robo en lugar habitado	Programas	14	Temuco, ciudad segura	-	-	Pendiente
25		Robo en lugar habitado	Operaciones preventivas	15	1409	285%	100%	Actualizado